

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO E. MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia C.C.F. Circuito Nº 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "COMUNA DE VILLA ELOISA c/D.N.I. 10.366.306 s/Apremio" Expte Nº 165/12. se dispuso que Martillero Público Osvaldo E. Manaresi (C.u.i.t. 20-12.004.243-3) con oficina en Bv. Centenario Nº 1164, proceda a vender en pública subasta en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Villa Eloísa sito en Libertad Nº 780, el día 2 de Diciembre de 2013, a partir de 10:30 horas, según proveído de fecha 22/10/13, el inmueble situado en calle San Estanislao s/n: Por la base de \$ 30.000 de no haber oferta única retasa de 25% \$ 22.500 y al seguir la falta de posturas se retira de venta, y se considerara como integrante del precio de venta, la deuda por impuestos, tasas y contribuciones, el que se describe catastralmente: "Una fracción de terreno baldío situada en el Pueblo Villa Eloisa, Departamento Iriondo de esta Provincia, que es parte del lote letra "D" de la manzana número siete, siendo dicha fracción la señalada con la letra "D2" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don César Augusto Toniglia en Junio del corriente año, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de esta Provincia, Delegación Rosario bajo Nº 99978, ubicada la referida fracción sobre la calle San Estanislao, entre las calles C. Pellegrini y Mariano Moreno, a los 17,00 m de esta última calle hacia el Nord-Oeste y se compone de 13,00 m. de frente al Nord-Este, por 27,00 m de fondo, encerrando una superficie total de 351,00 m2., Lindando al Nord-Este, con la calle San Estanislao, al Nord-Oeste con la fracción letra "D1" del mismo plano al Sud.Este en parte con fondos de la fracción letra "D3" y en parte con fondos de la fracción Letra "D4" y al Sud Oeste con parte de la fracción letra "D5", todos del referido plano. Se encuentra inscripto en registro General de la Propiedad bajo nota dominial al Tomo 178, Folio 186, Nº 104665 Departamento Iriondo. De Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" Nº 161724-0 del 10/9/13: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: Sobre lote "Cinco" al Tomo 122 E, Folio 1784, Nº 338653 ordenado por este Juzgado y autos de tramite por \$ 7.002,61 del 22/5/13. Hipoteca: e Inhibiciones: No registra. Informes: adeuda a Comuna de Villa Eloisa \$ 1.459,22 al 21/8/13, Adm. Prov. de Impuestos \$ 433,90 al 04/10/13, Coop. Telefónica Villa Eloisa Ltda. \$ 285,00 del 10/09/13. Total deuda a cargo del adquirente \$ 2.178,12. Constatación (fs. 57) lote de terreno baldío sin ninguna mejora solamente con alambrado perimetral, sobre calle de tierra sale con la condición de desocupado. Se encuentran glosados en autos títulos de escritura (fs. 60/61), por lo que el comprador deberá conformarse con lo existente, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, mas IVA si correspondiere, más el 3% de comisión o mínimo de Ley al Martillero, la que se integrara precio de venta mas los impuestos adeudados informados en autos, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación o a los 30 días corridos de realizada la subasta, el que fuere anterior en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, actualización de planos si correspondiere, honorarios profesionales y/u notariales generados de la transferencia de dominio y cualquier otro gasto, serán a exclusivo cargo del adquirente; la posesión se entregara una vez aprobada judicialmente la subasta, de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (Sin cargo art. 76 Código Fiscal LP 3456 Ejecución Fiscal Comunal), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. - Cañada de Gómez, 30 de octubre de 2013 - Fdo: Dra. María Elena Pujol (Secretaria).

S/C 214774 Nov. 5 Nov. 7

SAN LORENZO

JUZGADO 1ª INSTANCIA DE FAMILIA

POR

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MANSILLA ANA E. c/Otros s/Disolución de la Sociedad Conyugal" (Expte. 3366/12), se ha dispuesto que el Martillero Martínez Ares Eugenio se remate en pública subasta el próximo día 20 de Noviembre de 2013, a las 13:30 hs. en el Hall del Juzgado de Familia de San Lorenzo, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, sobre la base de \$ 17.130,28 para el caso de no haber postores con una retasa del 25% (\$ 12.847,71) y posteriormente sin base y al mejor postor lo siguiente: "Un lote de terreno situado en la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, designado como lote 72 de la manzana 6 en el plano archivado bajo el N° 46367/49, ubicado en calle Gaboto, a los 85,81 m. del camino pavimentado de Rosario a Santa Fe hacia el Oeste y también a los 9 m. de calle Velez Sarfield hacia el Este, se compone de 9 m. de frente al Norte, por 20 m. de fondo lo que forma una superficie total de 180 m2. Lindando: al Norte con calle Gaboto, al Este con el lote 73, al Sur con el lote 74 y al Oeste con parte del lote 71. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 132 Folio: 186, N° 73199 Departamento San Lorenzo. No registra hipoteca, embargos ni inhibiciones. Quien resulte comprador, deberá abonar en éste acto el 20% del precio obtenido a cuenta del total, mas el 3% de comisión del Martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo a la judicial aprobación de la subasta. Gastos por impuestos, tasa, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo del comprador, así como todos los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia como así también los que pudiera resultar de nuevas mensura, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Impuesto Provincial sobre ingresos brutos. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de constatación glosada en autos. Se hace saber además que ante una eventual compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra en el mismo acto, haciendo constar sus datos de identidad y domicilio real. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del Martillero se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes los días anteriores a la subasta en el horario de 11 a 13 hs. Hallándose los títulos agregados en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Secretaria, Octubre de 2013. Mónica Muchiutti, Secretaria.

\$ 586,08 214772 Nov. 5 Nov. 7
